

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 1 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad, Sede y fecha: Bogotá D.C, Sede Andes, doce (09) de junio de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (CCSFA), organismo desconcentrado adscrito al Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, tiene como propósito contribuir al bienestar del personal militar afiliado, sus beneficiarios y usuarios, mediante la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, recreación, cultura, deporte y apoyo a eventos institucionales, sin ánimo de lucro y con destinación exclusiva de sus recursos al cumplimiento de sus fines misionales. Para el desarrollo adecuado de sus actividades y el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos en la prestación de los servicios a su cargo, el CCSFA requiere disponer de personal operativo y de apoyo que permita atender la demanda de los servicios de hotelería, alimentos y bebidas, recreación, logística de eventos, mantenimiento y demás actividades complementarias indispensables para la operación institucional.

Actualmente, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el número suficiente de servidores o trabajadores que permitan atender integralmente dichas necesidades operativas, circunstancia que hace necesario acudir a mecanismos legalmente autorizados de suministro temporal de personal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la atención de los afiliados, beneficiarios y usuarios. En este sentido, resulta procedente contratar una Empresa de Servicios Temporales debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo, la cual suministrará trabajadores en misión para el desarrollo de actividades de carácter transitorio requeridas por la entidad. Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 50 de 1990 y en el Decreto 1072 de 2015, compilatorio de la reglamentación laboral vigente, normas que regulan el funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales y las condiciones para la vinculación de trabajadores en misión.

La necesidad de la contratación encuentra sustento en las causales legales que permiten la utilización de trabajadores en misión, particularmente para atender incrementos en la prestación de los servicios, acumulación temporal de actividades operativas, necesidades circunstanciales derivadas de la programación institucional y demás requerimientos transitorios que demandan apoyo adicional para garantizar la adecuada ejecución de los servicios ofrecidos por el CCSFA. Desde la perspectiva de conveniencia, la contratación permite contar de manera oportuna con recurso humano idóneo, capacitado y disponible para atender las necesidades operativas de la entidad, evitando interrupciones en la prestación de los servicios institucionales y asegurando la satisfacción de los usuarios. Asimismo, esta modalidad contractual transfiere a la Empresa de Servicios Temporales las obligaciones inherentes a la calidad de empleador respecto de los trabajadores en misión, incluyendo la selección,

Alejandro Mesa Araya

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 2 de 16	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

contratación, administración de nómina, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales previstas en la ley.

De igual forma, la oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad inmediata de garantizar la continuidad operacional de los servicios misionales del CCSFA mientras se adelantan las acciones administrativas, técnicas, financieras y de planeación requeridas para la implementación de soluciones de carácter permanente, evitando riesgos de afectación en la prestación de los servicios de bienestar dirigidos al personal afiliado. La contratación se proyecta por un término máximo de seis (6) meses, o el que resulte legalmente procedente conforme a las condiciones que dieron origen a la necesidad temporal, observando los límites establecidos en la normatividad vigente para la utilización de trabajadores en misión a través de Empresas de Servicios Temporales.

Se precisa que los trabajadores suministrados conservarán en todo momento su vínculo laboral exclusivamente con la Empresa de Servicios Temporales contratada, quien actuará como verdadero empleador y asumirá la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social y riesgos laborales derivadas de dicha relación jurídica, sin que se genere vínculo laboral alguno entre los trabajadores en misión y el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana o la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Finalmente, la presente necesidad se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y se enmarca en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la gestión contractual de la entidad, constituyéndose en una contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios de bienestar a cargo del CCSFA.

2. OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN A TRAVÉS DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES (EST) LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA APOYAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CCSFA EN LA SEDE ANDES – BOGOTÁ D.C. Y SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS – TOCAIMA, CONFORME A NECESIDADES OPERATIVAS, TEMPORALIDAD JUSTIFICADA Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por un término de seis (06) meses, contados a partir del (01) de agosto de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2027 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución	El lugar de Ejecución será en el Casino Central de Suboficiales FAC, sede Andes en la ciudad de Bogotá D.C y sede vacacional Las Delicias en el municipio de Tocaima, Cundinamarca.
Forma de pago	El pago se realizará mensual de manera parcial, de acuerdo a la programación, hasta cubrir el valor total del contrato y se hará efectivo dentro de los diez (10) primeros días una vez radicada la factura y cumplimiento de los requisitos legales. Para el pago deberá presentar pago de aportes al

Alejandra Mesa Araya

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 3 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

	sistema de salud y fondo de pensiones y cesantías, certificación expedida por el revisor fiscal del pago a los aportes a parafiscales, visto bueno de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, factura digital y las demás descritas en el contrato suscrito entre las partes.
--	--

4. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada por un valor mayor los 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Capítulo III título IV del Manual de Contratación CCSFA la modalidad contractual corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABIERTO.

5. ESTUDIO TÉCNICO:

5.1 Ficha Técnica:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL	El CCSFA requiere garantizar continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados mediante apoyo temporal especializado, conforme a la Ley 50 de 1990, Decreto 4369 de 2006 y Decreto 1072 de 2015, evitando cualquier modalidad de intermediación laboral ilegal y previniendo riesgos de contrato realidad.
REQUISITOS HABILITANTES DE LA EST	1. Autorización vigente del Ministerio del Trabajo. 2. Póliza vigente de salarios y prestaciones. 3. Experiencia específica en personal en misión. 4. SG-SST implementado y vigente. 5. Certificación de aportes y parafiscales. 6. Inexistencia de sanciones o suspensión de autorización.
MARCO LEGAL Y TEMPORALIDAD	La utilización de EST únicamente procederá para labores ocasionales, reemplazos o incrementos temporales del servicio. Cada requerimiento deberá estar soportado y justificado documentalmente por el CCSFA.
OBLIGACIONES DE LA EST	• Selección y suministro de personal conforme a perfiles. • Pago oportuno de salarios, prestaciones y seguridad social. • Reemplazos oportunos. • Coordinación de ingreso, retiro y exámenes ocupacionales. • Presentación mensual de soportes PILA. • Cumplimiento SG-SST y protocolos internos. • Protección de datos y confidencialidad.

Alejandro Meza Araya



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 4 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

ACLARACIÓN SOBRE SUBORDINACIÓN	La EST conservará la calidad exclusiva de empleador. El CCSFA impartirá únicamente instrucciones funcionales y operativas sin configurar vínculo laboral directo.
FACTURACIÓN Y SOPORTES	La factura mensual deberá discriminar personal, salario base, prestaciones, aportes, AIU o tarifa administrativa y soportes de PILA.
MULTAS Y CLÁUSULAS DE INCUMPLIMIENTO	Aplicarán medidas contractuales por incumplimiento en nómina, seguridad social, documentación, reemplazos, SG-SST o perfiles exigidos.
PERSONAL IDÓNEO DE ACUERDO A NECESIDAD DEL REQUERIMIENTO	1. ÁREA ADMINISTRATIVA: se requiere personal en las siguientes áreas: • TECNICO/ TECNOLOGO ADMINSTRATIVO: Técnicos en contabilidad, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años. • ASISTENTE CONTABLE: Tecnólogos y/o Técnicos en contabilidad y finanzas con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años. • ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Técnicos o asistenciales administrativos con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años. • AUXILIAR TALENTO HUMANO: Tecnólogo en gestión de talento humano o afines Con conocimiento en ofimática, y nómina y experiencia mínima de dos (02) años. • AUXILIAR EN SG-SST: Contar con título de técnico profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, de una institución de educación acreditada por el ministerio de educación, Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, Coordinador en trabajo seguro en alturas (vigente), Trabajador autorizado en trabajo seguro en alturas. • TECNICO DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN: Profesional, tecnólogos y/o Técnicos de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.

Alejandro Meza Araya



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 5 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

- **ASESOR COMERCIAL:** Tecnólogos, técnicos, de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años de servicios al cliente.
- **OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS:** Tecnólogos y/o Técnicos de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática, Carnet de manipulación de alimentos vigente y experiencia mínima de dos (02) años

2.ÁREA OPERATIVA: Se requiere personal en las siguientes áreas:

- **OPERARIO DE COCINA:** Requisitos: Contar con formación específica como ayudante de cocina, contar con Carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A y experiencia mínima de dos (02) años como ayudante de cocina.
- **LIDER DE OPERACION DE COCINA:** Requisitos: Contar con formación específica como jefe de cocina, contar con Carnet de manipulación de alimentos vigente contar con el carnet de vacunas de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A y experiencia mínima de dos (02) años como ayudante de cocina
- **LIDER DE OPERCAION Y MESA:** Certificación de estudios relacionados con el área específica, carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A experiencia mínima de un (01) año.
- **CAJERO/MESERO:** Certificación de estudios en el área específica, conocimientos en ofimática, servicio al cliente, carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas con las siguientes de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A y experiencia mínima de un (01) año.
- **OPERARIO DE LIMPIEZA Y COCINA:** Carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas con las siguientes de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A, experiencia mínima de un (01) año.

Alejandra Meza Araya



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 6 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

- **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:** con conocimiento en: plomería, albañilería, ornamentación, pintura, mantenimiento y reparaciones básicas eléctricas, de muros, pisos y pinturas, visual e inmobiliario, adecuaciones e instalaciones hidráulicas, certificados y certificación de curso en Alturas, experiencia mínima de dos (02) años certificada
- **OPERARIO DE MANTEMIENTO INTEGRAL:** Técnico o Tecnólogo con conocimiento en: plomería, albañilería, ornamentación, pintura, mantenimiento y reparaciones básicas eléctricas, de muros, pisos y pinturas, visual e inmobiliario, adecuaciones e instalaciones hidráulicas, certificados y certificación de curso en Alturas, experiencia mínima de dos (02) años certificada
- **OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y AREAS HUMEDAS:** Con curso mantenimiento limpieza y control de piscinas, curso de alturas y experiencia mínima de dos (02) años.
- **AUXILIAR ENFERMERA:** con registro en ReTHUS, y curso en Seguridad y Salud en trabajo, experiencia mínima de un (01) año.
- **INSTRUCTOR FISICO:** Técnico o tecnólogo en cultura y acondicionamiento físico con experiencia mínima de dos (02) años.
- **OPERARIO DE BAR Y CAJA:** Técnico o Tecnólogo en coctelería, conocimiento en vinos y servicio al cliente, Carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas con las siguientes de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A experiencia mínima de un (01) año.
- **OPERARIO DE RECEPCION:** Conocimientos en ofimática, servicio al cliente y experiencia mínima de dos (02) años.
- **OPERARIO Y MANTENIMIENTO DE BOLERA:** Experiencia mínima de tres (03) años en manejo de boleras en la parte operativa de las máquinas y servicio al cliente.
- **OPERARIO DE INVENTARIOS Y BODEGA:** Técnico o Tecnólogo contable o en manejo de inventarios, con manejo de ofimática Carnet de manipulación de alimentos vigente, contar con el carnet de vacunas con las siguientes de fiebre amarilla, influenza (01 vez al año), fiebre tifoidea, tétano y hepatitis A con experiencia mínima de dos (02) años en manejo de inventarios.

Alejandro Meza Araya



CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC **SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y **OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 7 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

- **OPERARIO DE LAVANDERIA:** Con experiencia mínima de (01) año en cargos afines.

Los valores relacionados a continuación servirán como base para la cotización:

PERSONAL OPERATIVO:

CANTIDAD	CARGO	BOGOTA D.C	TOCAIMA	Riesgo ARL	BASE DE LIQUIDACION
4	Operario de Cocina	2	2	2.436%	1 SMLMV
1	Líder de Operación de Cocina	-	1	2.436%	\$2.500.000
4	Auxiliar de mantenimiento Integral	2	2	2.436%	1 SMLMV
1	Operario de Mantenimiento y Áreas Húmedas	-	1	2.436%	\$1.999.000
1	Operario de Bar y Caja	1	-	1.044%	1 SMLMV
1	Líder de Operación y Mesa	-	1	1.044%	1 SMLMV
1	Auxiliar de Enfermería	-	1	2.436%	1 SMLMV
1	Instructor Físico	1	-	1.044%	\$2.104.000
8	Operario de Caja y Mesa	6	2	1.044%	1 SMLMV
4	Operario de Recepción	3	1	1.044%	1 SMLMV
2	Operario de limpieza y Cocina	2	-	2.436%	1 SMLMV
1	Operario y Mantenimiento de Bolera	1	-	2.436%	\$2.300.000
2	Operario de Mantenimiento Integral	1	1	2.436%	\$1.999.000
1	Operario de Inventarios y Bodega	1	-	1.044%	1 SMLMV
1	Operario de Lavandería	-	1	1.044%	1 SMLMV

Alejandro Meza Araya



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 8 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

TOTAL	-	20	13		
33					

SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO:

CANTIDAD	CARGO	BOGOTA D.C	TOCAIMA	Riesgo ARL	BASE DE LIQUIDACION
2	Asistente contable	1	1	1.044%	1 SMLMV
3	Técnico/Tecnólogo Administrativo	3	-	1.044%	\$1.894.000
6	Asistente Administrativo	5	1	1.044%	1 SMLMV
1	Auxiliar Talento Humano	1	-	1.044%	\$1.894.000
1	Auxiliar En SG-SST	1	-	1.044%	\$1.894.000
1	Técnico de relaciones públicas y comunicación	1	-	1.044%	\$2.163.000
1	Asesor Comercial	1	-	1.044%	1 SMLMV
1	Operador Logístico de Eventos	1	-	1.044%	1 SMLMV
TOTAL	-	14	2		
16					

EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO
LABORAL (MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS),
COPROLOGICO, FROTIS DE GARGANTA, KOH
UÑAS, GLICEMIA (SEROLOGIA).

OPERARIO DE COCINA / OPERARIO DE
LIMPIEZA Y COCINA / MESERO –
CAJERO

AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO
LABORAL, GLICEMIA (SEROLOGIA)

Alejandro Mesa Araya



**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS**

FECHA 30-04-2026

VERSIÓN 5

Página 9 de 16

CCSFA-SEAFI-FR-04

	OPERARIO DE RECEPCION / CARGOS ADMINISTRATIVOS
AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO LABORAL, ENFASIS EN ALTURAS SI SE REQUIERE.	OPERARIO/AUXILIAR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PORCENTAJES DE PRESTACIONES SOCIALES Y IBC

Porcentaje Descuento Salud	4%
Porcentaje Descuento Pensión	4%
Porcentaje Provisión Cesantías	8,33%
Porcentaje Provisión Intereses Cesantías	1%
Porcentaje Provisión Prima	8,33%
Porcentaje Provisión Vacaciones	4.17%
Porcentaje Gasto Pensión	12%
Porcentaje Gasto Caja Compensación Familiar	4%

Las cantidades y cargos establecidos en esta ficha técnica, serán determinadas previamente por solicitud del Casino Central de Suboficiales FAC, necesidad que será informada por escrito por el supervisor del contrato a la empresa de servicios temporales, toda vez que estas cantidades y los cargos son variables y dependerán de las temporadas y de las demandas por servicios prestados. Así mismo el CCSFA podrá solicitar cargos que no estén dentro de la ficha técnica pero que sean necesarios para el correcto funcionamiento y operatividad de la entidad.

La Empresa de Servicios Temporales, deberá realizar la vinculación de los colaboradores teniendo en cuenta los perfiles señalados para cada cargo, así como también el estudio de seguridad de cada uno (antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas)

Alejandra Acosta Araya

6. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

SI	
NO	X
N/A	

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

FUENTES	TOTAL, MENSUAL
Primera Fuente TRABAJADORES TEMPORALES S.AS. DIRECCION: Calle 25 A No. 32-55 TELEFONO: 3379010 E-MAIL: hugoagudelo@trabajadorestemporales.net	\$149.792.281
Segunda Fuente ALMOMENTO DIRECCION: AC 26#100-80 TELEFONO: 6017441312 E-MAIL: gerencia@almomento.com.co	\$153.440.550
Tercera Fuente PROSERVIS DIRECCION: calle 83ª #23-90 TELEFONO: 3214597950 E-MAIL: comercial.centro@proservis.com.co	\$149.777.754
Cuarta Fuente SERVICIOSYO DIRECCION: calle 125 No.21ª -27 OF 501 TELEFONO: 6017552788 E-MAIL: gerencia@serviciosyo.com	\$155.337.711
PROMEDIO MENSUAL	\$152.087.074
PROMEDIO TOTAL VIGENCIA 6 MESES PRESTACION DE SERVICIO	\$912.522.444
TOTAL	\$912.522.444

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$1.110.000.000)** presupuesto que estará divido de la siguiente manera: *Alfonso Mesa Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 11 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

- **MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$1.110.000.000)** por concepto de la prestación de servicios incluido AIU, impuestos y recargos a que haya lugar, para un periodo de seis (06) meses y/o hasta agotar recursos.

NOTA: El valor de la oferta económica presentada deberá estar dentro del presupuesto asignado so pena de **RECHAZO** de plano.

9. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente proceso contractual se desarrollará con observancia de las normas que regulan las relaciones laborales, comerciales y la prestación de servicios mediante Empresas de Servicios Temporales (EST), así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, entre las cuales se destacan las siguientes:

1. **Constitución Política de Colombia de 1991**, especialmente los principios relacionados con la dignidad humana, el trabajo, la protección de los derechos laborales, la seguridad social y la función social de las organizaciones.
2. **Código Sustantivo del Trabajo (CST)**, que regula las relaciones laborales en Colombia y establece los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores.
3. **Ley 50 de 1990**, particularmente los artículos 71 a 94, mediante los cuales se regulan las Empresas de Servicios Temporales, los trabajadores en misión y las condiciones bajo las cuales las empresas usuarias pueden contratar dichos servicios.
4. **Código de Comercio**, aplicable a la relación contractual de carácter comercial que se celebra entre la empresa usuaria y la Empresa de Servicios Temporales.
5. **Código Civil Colombiano**, en cuanto resulte aplicable de manera complementaria a las obligaciones y efectos derivados del contrato.
6. **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que compila y reglamenta las disposiciones aplicables a las Empresas de Servicios Temporales, al Sistema General de Riesgos Laborales y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. **Resolución 1289 de 1997 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, por la cual se establecen procedimientos relacionados con la autorización, inspección, vigilancia y control de las Empresas de Servicios Temporales.
8. **Ley 100 de 1993**, que crea el Sistema de Seguridad Social Integral y establece las obligaciones en materia de salud, pensiones y demás componentes del sistema.
9. **Ley 1562 de 2012**, por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan disposiciones en materia de salud ocupacional.
10. **Normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo**, incluyendo las disposiciones relacionadas con la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales obligan tanto a la Empresa de Servicios Temporales como a la empresa usuaria a garantizar condiciones seguras para los trabajadores en misión.
11. **Circulares, conceptos y lineamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y demás autoridades competentes**, en lo relacionado con la correcta utilización de trabajadores en misión, el cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social. *Alejandra Mesa Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 12 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

12. **Reglamentos, manuales, políticas internas y procedimientos vigentes del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana**, aplicables a la contratación privada y a la ejecución del objeto contractual.

10. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 40% del valor estimado del contrato
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 75%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.3%

El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

NOTA 2: El evaluador económico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

Documentos solicitados obligatorios para evaluación económica

- Estados financieros comparativos (2024-2025) de acuerdo a los grupos de las Normas Internacionales de Información Financiera: Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2025. Si la persona jurídica pertenece a un grupo empresarial deberá presentar los estados financieros consolidados de acuerdo a las NIIF.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA.
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales.
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales.
- Declaración renta año 2025 o declaración anual consolidada de régimen simple de tributación.
- Manifestación escrita de existencia de exenciones o exclusiones tributarias aplicables al oferente, en cuanto a los impuestos, tarifas o contribuciones que se encuentren relacionados al servicio objeto del contrato.
- propuesta económica, el oferente deberá presentar su oferta en formato Excel para el estudio por parte del evaluador y en formato PDF foliado, legible y firmado. *Alejandro Acosta Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 13 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

NOTA: La propuesta económica deberá estar correctamente foliada, con índice y separados debidamente los requisitos económicos, jurídicos y técnicos.

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio **donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos**, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), **con soporte del último mes de pago**.
- Certificación de ARL de la empresa
- Declaración de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- Copia de póliza de cumplimiento de disposiciones legales vigente desde el día 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Copia de la resolución de aprobación por parte del ministerio de trabajo
- **Póliza y soporte de pago de póliza de seriedad de la propuesta**

12. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo tres (3) **certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato) *Alfonso Torres Araya*

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS		FECHA 30-04-2026
			VERSIÓN 5
			Página 14 de 16
			CCSFA-SEAFI-FR-04

- Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
- La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años.
- Que sumen igual o superior valor de la presente oferta

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será **factor excluyente**.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El proponente deberá suministrar:

- Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
- El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

CONCEPTO SECCIÓN FINANCIERA

PRODUCTO	SI	NO
Inclusión del producto en el plan de compras	x	
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	x	
¿Existe disponibilidad de los recursos?	x	

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE

Alejandro Meza Araya

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 15 de 16	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

12. FACTOR DE SELECCION

1	Oferta más Económica
---	----------------------

13. FACTOR DE DESEMPATE

1	Mayor capital de Capital de trabajo de la EST
---	---

14. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales FAC, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato
Calidad del servicio y/o producto	20%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.
Seriedad en la oferta	10%	Este amparo deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato. Los riesgos que se deben cubrir son: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 2) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de la misma.

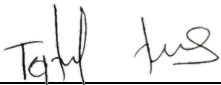
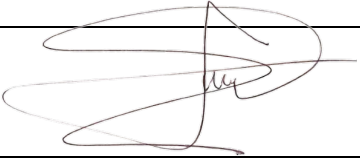
Alfonso Mesa Araya

	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 30-04-2026	VERSIÓN 5
		Página 16 de 16	
		CCSFA-SEAFI-FR-04	

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- Para la celebración del contrato se deben adjuntar las pólizas debidamente Autorizadas y emitidas a favor del Casino Central de Suboficiales- Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.


Técnico Jefe ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA
 Directora Casino Central de Suboficiales FAC

		
Vo. Bo. Comité Técnico	Vo. Bo. Comité jurídico	Vo. Bo. Comité Económico
T3. Torres Rodríguez Ingrid Tatiana	Co. Andrea Villamil García.	CO. Faiber Padilla Mosquera
Técnico Especialista Departamento Gestión Talento Humano	Analista Jurídico Contratos	Oficina Financiera

